



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001044

Tacna, **28** ABR 2026

Visto, el Informe, N°088-2026-OAJ-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2026, Informe N°107-2026-UPL-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de marzo de 2026, Oficio N°146-2026-ORRH- DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de marzo del 2026, Informe N°011-2026-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 03 de marzo del 2026, Informe N°013-2026-UFCEP-OAD-DRE/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de enero del 2026, Informe N° 027-2025-DGP-DRET/GOB:REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2025 y otros documentos que se adjuntan para la aprobación de la Directiva "Instructivo para la entrega recepción de cargo para el personal de las instituciones educativas públicas", en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 300.

CONSIDERANDO:

Que, según artículo 76 de la Ley N°28044, Ley General de Educación; La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial por lo que deberá establecer disposiciones para garantizar el adecuado servicio educativo;

Que según el artículo 6, literal c) del reglamento general de la Ley N°30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga de sus veces, es la responsable de gestionar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la entidad,

Que, según artículo 4 de la ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado; el proceso de modernización de la gestión del estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servicios públicos calificados y adecuadamente remunerados. Finalmente, equilibrado;

Que, según artículo 28 del Manual de Operaciones MOP 2022 vigente a la fecha, de la Dirección Regional de Educación Tacna y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional es el órgano de asesoramiento de segundo nivel organizacional dependiente de la Dirección Regional de Educación, responsable de la planificación estratégica, que tiene la función de proponer directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización además de materia de medición de la calidad educativa;

Que, es política de la presente gestión implementar con medidas concretas a efectos de poder coadyuvar, mejorar, innovar, crear y gestar la optimización y mejora de la administración de los recursos humanos y presupuestales, asignados a esta dependencia, con el espíritu de seguir mejorando la calidad de servicio a los usuarios, todo dentro del marco normativo vigente inherentes a la función de la entidad;

Que, según Informe N°107-2026-UPL-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA, la unidad funcional de planeamiento, en vista de la necesidad de contar con un instrumento necesario e importante, recibe la propuesta presentada por la unidad funcional de control patrimonial de la oficina de administración, del proyecto de directiva denominada "**Instructivo para la entrega recepción de cargo para el personal de las instituciones educativas públicas**", con el objetivo de establecer lineamientos claros, coherentes por los diferentes órganos, unidades orgánicas con énfasis especial en las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Tacna, el mismo que ha sido materia de socialización con la áreas vinculantes, de la entidad, los mismos que han emitido opinión favorable para su implementación y aplicación de la presente directiva;

Que, estando al Informe N° 304-2025-OAJ-DRET/GOB.REG.TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, quien previa evaluación de la propuesta, opina por la viabilidad de la presente propuesta, teniendo en cuenta que se ajusta al marco normativo vigente, y por no contravenir a la norma según las competencias de la entidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, La Ley N.° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y dicta otras disposiciones, el Decreto Regional N° 004-2022-GR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación y al amparo de las facultades conferidas por el D.S N°015-2002-ED y la R.E.R N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la Directiva N°23—2026-UFCP-OAD-DRE/GOB.REG.TACNA, denominada: "**INSTRUCTIVO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE CARGO PARA EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS**" de la Dirección Regional de Educación Tacna",

Artículo 2°. – **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con los directores de cada Unidad de Gestión Educativa Local o quien haga de sus veces, velen por el fiel cumplimiento de la presente directiva y adopten mecanismos a fin de socializar la presente Directiva para conocimiento de todo el personal involucrado de la entidad, asimismo se dispone que la presente directiva sea publicadã en la página web institucional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo 3°. - NOTIFIQUESE, a las Unidades de Gestión Educativa Tarata, Candarave y Jorge Basadre, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Modernización Institucional, Dirección de Gestión Pedagogía, Unidad Funcional de Planeamiento y la Unidad Funcional de Control Patrimonial para su cumplimiento según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL TACNA



ORIGINAL FIRMADO

Prof. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

YAMT/DRET
PENR/JOAD
LRJC/RUFCP



